

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería electromecánica y/o Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energías y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Industrial y/o ingeniería sanitaria y/o ambiental y/o administración pública y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, posgrado en la modalidad de maestría en Gestión ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión de la Sostenibilidad y/o Gerencia de Proyectos y/o Ingeniería de la Energía Eléctrica y/o ingeniería eléctrica y/o Energías, Gestión y Evaluación de Proyectos, y/o Gestión de Proyectos de ingeniería y/o gestión pública y/o afines a los NBC, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, 59 meses de experiencia profesional relacionada en procesos de estructuración de proyectos y/o formulación y evaluación de proyectos de energía, y/o planificación de proyectos y/o apoyo en la gestión de diferentes tramites técnicos y/o administrativos y/o supervisión de contratos y/o coordinación de equipos de personal y/o Monitoreo y control de la ejecución de proyectos y/o ejecución de obras y/o su equivalencia conforme el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería electromecánica y/o Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energías y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Industrial y/o ingeniería sanitaria y/o ambiental y/o administración pública y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, posgrado en la modalidad de maestría en Gestión ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión de la Sostenibilidad y/o Gerencia de Proyectos y/o Ingeniería de la Energía Eléctrica y/o ingeniería eléctrica y/o Energías, Gestión y Evaluación de Proyectos, y/o Gestión de Proyectos de ingeniería y/o gestión pública y/o afines a los NBC, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, 59 meses de experiencia profesional relacionada en procesos de estructuración de proyectos y/o formulación y evaluación de proyectos de energía, y/o planificación de proyectos y/o apoyo en la gestión de diferentes tramites técnicos y/o administrativos y/o supervisión de contratos y/o coordinación de equipos de personal y/o Monitoreo y control de la ejecución de proyectos y/o ejecución de obras y/o su equivalencia conforme el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras

actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar la articulación y coordinación de actividades para el levantamiento de información técnica y la implementación del componente técnico territorial del Programa Nacional de Comunidades Energéticas”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de enero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano